

1. Alcance de la Revisión Ambiental y Social

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó: (i) la realización de reuniones presenciales con representantes de la Dirección Corporativa y la Gerencia de Producción el día 2 de marzo del 2020; (ii) la revisión de documentos asociados a manuales, procedimientos, licencias y permisos, e informes de operación; (iii) una visita al Centro de Distribución (“CEDIS”), el 3 de marzo del 2020. Asimismo, en el marco de la DDAS se realizó un análisis del proceso de gestión ambiental, social, y de salud y seguridad en el trabajo (“SST”) de la Empresa; así como de su gestión de la cadena de abastecimiento.

2. Categorización Ambiental y Social y sus Fundamentos

El Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, debido a que sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales (“A&S”) en general son limitados, mayormente reversibles y pueden mitigarse mediante medidas que están disponibles con las tecnologías actuales y que son factibles de implementar en el contexto de la operación.

Los posibles riesgos e impactos A&S y de SST identificados para el Proyecto durante las actividades de construcción o adecuación de nuevas tiendas o “showrooms”, o la expansión de su Centro de Distribución (“CEDIS”) (en conjunto “Centros de Operación”), se relacionan con: (i) la generación de residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos; (ii) las emisiones atmosféricas, tanto de gases contaminantes y polvo; (iii) la contaminación acústica; (iv) la generación de aguas residuales; (v) la salud y seguridad en el trabajo de los trabajadores, y (vi) las inquietudes en materia de salud y seguridad de la comunidad en relación con el incremento del tránsito pesado. Durante la fase de operación y mantenimiento (“O&M”) de todos los centros de operación del Proyecto, los riesgos e impactos tienden a relacionarse con: (i) la salud y seguridad en el trabajo de los trabajadores, (ii) la generación de residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos y (iii) el uso de recursos tales como materias primas y los servicios locales, tales como la energía, el agua potable y el sistema de alcantarillado sanitario.

Amenazas naturales, como terremotos, incendios, inundaciones y tormentas eléctricas, también pueden presentar riesgos para los centros de operación del Proyecto, no sólo debido a los impactos potenciales para los trabajadores, pero también por eventuales daños a la infraestructura física de las instalaciones, lo que puede derivar en pérdidas comerciales.

El Proyecto, por sus características, ha activado las siguientes Normas de Desempeño (“ND”): (i) ND1: Sistema de Gestión y Evaluación Social y Ambiental; (ii) ND2: Trabajo y Condiciones Laborales; (iii) ND3: Eficiencia en el uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación; (iv) ND4: Salud y Seguridad de la Comunidad; y (v) ND6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.

3. Contexto Ambiental y Social

GAIA se crea en el año 2014 como tienda online y en el año 2016 abre la primera tienda física, integrando una experiencia de compra singular desde cualquier lugar a través del sitio web, aplicación (“app”) y tiendas GAIA. Actualmente, cuenta con un total de 18 tiendas físicas o “showrooms”, 13 en la Ciudad de México y área metropolitana, 2 en la ciudad de Guadalajara, una tienda en la ciudad de Monterrey, una en la ciudad de Querétaro y otra en la ciudad de Puebla, donde sus clientes reciben una atención personalizada a través de asesores y pueden ver y experimentar los materiales dentro de su catálogo de materiales y colores. Dentro de su estructura de comercialización, además de sus oficinas corporativas, GAIA cuenta con un CEDIS con una

superficie de 12,000 m², ubicado en el Parque Logístico El Peral, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Su fuerza laboral la componen 353 colaboradores en total (al cierre del 2019), 63% hombres y el restante 37% mujeres, de las cuales 2 se encuentran en posiciones directivas, 15 en posiciones de gerencias, 13 en subgerencia, y 6 en posiciones de supervisión.

El 100% de los productos de GAIA son fabricados por terceros (“outsourced”), los cuales el 80% se encuentra en México. Todos los proveedores locales son micro, pequeñas y medianas empresas (“MiPyMEs”).

4. Riesgos e impactos ambientales, y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de evaluación y gestión ambiental y social

A fin de cumplir con lo establecido por la ND 1, GAIA preparará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) específico para sus operaciones que incluirá: (i) una política A&S y de SST; (ii) procedimientos internos para identificar, evaluar y manejar los posibles riesgos e impactos A&S y de SST asociados con cada actividad del Proyecto, tanto para los colaboradores propios como para los trabajadores contratados por terceros (contratistas y subcontratistas); (iii) procedimientos internos para asegurar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (“PGA”); (iv) capacidad y competencia organizativas, que incluyan la definición de funciones y la asignación de responsabilidades para la implementación del SGAS; (v) protocolos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) planes o métodos de participación de los actores sociales; (vii) mecanismo de atención de quejas y comunicaciones externas; (viii) protocolos para la divulgación de información, la toma de decisiones y la educación de las comunidades; (ix) protocolos para la evaluación y la mejora continua del SGAS, y (xi) auditorías e inspecciones frecuentes de los requisitos A&S y de SST, según la regulación normativa en México.

4.1.b Política

GAIA cuenta con un Política de Seguridad del CEDIS. GAIA cuenta con un Política de Seguridad del CEDIS. Sin embargo, para cumplir con los requerimientos de la ND1, la Empresa preparará una política ambiental, social, y de SST integral a nivel corporativo que especifique lo siguiente: (i) la persona dentro de la organización que garantizará el cumplimiento de esta política integral y se responsabilizará por su ejecución y la obtención de los recursos necesarios para su implementación; (ii) la manera en que se comunicará esta política a todos los niveles de la organización, y (iii) un mecanismo para medir y comunicar las mejoras continuas de la implementación de la política.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

Para la construcción de los nuevos centros de operación del Proyecto, GAIA desarrollará un procedimiento para identificar, caracterizar y evaluar los riesgos e impactos A&S y de SST que la Empresa genera a través de sus actividades y planes de expansión. Para esto, desarrollará una matriz de riesgos e impactos A&S y de SST para cada fase de los Proyectos, con el objetivo de facilitar la implementación de las medidas de manejo, mitigación o compensación de aquellos riesgos o impactos significativos. Esta matriz será actualizada periódicamente con el fin de obtener, dar seguimiento y controlar los permisos o licencias locales (estatales y municipales) de operación y funcionamiento.

4.1.d Programas de gestión

GAIA desarrollará un Programa de Gestión Ambiental (“PGA”) para la construcción de los nuevos centros de operación del Proyecto, que incluya medidas de: (i) de gestión de los desechos sólidos peligrosos y no peligrosos; (ii) de control para la generación de polvo y ruido; (iii) de seguridad para las comunidades ubicadas cerca de los nuevos centros de operación; (iv) de comunicación para la coordinación interinstitucional; y (v) para garantizar condiciones sanitarias seguras e higiénicas de los trabajadores. También incluirá planes de capacitación en cuestiones A&S y de SST para los trabajadores y gerentes de la construcción del Contratista y de sus Subcontratistas.

Del mismo modo, la Empresa preparará un PGA de la O&M de cada centro de operación del Proyecto que incluya los siguientes programas: (i) gestión integral de desechos sólidos y líquidos, que enfatice medidas de almacenamiento y eliminación de los desechos que no puedan reducirse, reutilizarse o reciclarse que protejan el medioambiente y que incluya medidas para manejar los desechos peligrosos (aceites, grasas, pinturas, solventes, remedios o sustancias biológicas infecciosas, y desinfectantes), y (ii) gestión de la salud y la seguridad en el trabajo que asegure un entorno de trabajo seguro y sano, que considere los riesgos inherentes del sector y las clases específicas de peligros en las zonas de trabajo, incluidos físicos, químicos y biológicos así como las amenazas específicas a las mujeres.

4.1.e Capacidad y competencia organizativas

Debido a que GAIA no cuenta en la actualidad con una estructura organizativa corporativa A&S o de SST exclusiva que permita el seguimiento de los riesgos e impactos y reglamentaciones A&S y de SST en México, ni la implementación del SGAS, la Empresa: (i) definirá la(s) política(s) de capacidad y competencia organizativas en materia A&S y de SST; (ii) designará un punto central A&S y de SST dentro de la estructura organizativa; (iii) definirá las funciones de ese punto central, sus responsabilidades y nivel de autoridad para implementar el SGAS; y (iv) establecerá un mecanismo para garantizar contar con los recursos financieros y humanos adecuados para la implementación del SGAS.

Del mismo modo, GAIA realizará -una vez al año- una sesión introductoria del programa de capacitación A&S y de SST para todo el personal responsable de la gestión de los centros de operación, que presentará los riesgos e impactos de dichos centros y las reglamentaciones A&S y de SST en México, que debe cumplir.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia

A pesar de que GAIA ha adoptado varias iniciativas de respuesta ante emergencia, para cumplir cabalmente con lo establecido por la ND 1 y con los principios de seguridad de las reglamentaciones en México^[1], la Empresa preparará una política que exigirá que cada centro de operación cuente con un Plan de Respuesta ante Emergencia (“PRE”) específico. Para los nuevos centros de operación de la expansión y los centros existentes del Proyecto, el PRE se centrará en la O&M exclusivamente. La política incluirá un conjunto de procedimientos específicos preestablecidos para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminente ocurrencia de un hecho en particular, como: (i) amenazas naturales (terremotos o sismos, huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, etc.); (ii) conflictos humanos (vandalismo, agitación civil o huelgas, etc.); y (iii) peligros tecnológicos (incendios, explosiones, derrames de productos químicos o combustible, incidentes o accidentes de trabajadores y proveedores, etc.).

Los PRE específicos se centrarán en los siguientes aspectos: (i) procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia; (ii) equipos calificados de respuesta ante emergencias; (iii) contactos para casos de emergencia, y sistemas y protocolos de comunicación; (iv) procedimientos para la interacción con las autoridades locales y regionales en materia de salud y resolución de

emergencias; (v) instalaciones y equipos permanentes para la atención de emergencias (estaciones de primeros auxilios, mangueras, matafuegos, sistemas de rociadores); (vi) protocolos para las autobombas, las ambulancias y otros servicios y vehículos de emergencia; (vii) rutas de evacuación y puntos de encuentro; (viii) ejercicios de capacitación, (simulacros y simulaciones) que incluyan al personal de GAIA y otros actores sociales y partes afectadas.

Cada PRE contendrá un programa de capacitación anual y un procedimiento de análisis de causas raíz para cada accidente grave o fatalidad, así como una descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de nuevas ocurrencias. En este sentido, los programas de capacitación anual buscarán fortalecer la respuesta eficaz a situaciones de emergencia e incluirán cursos de: (i) primeros auxilios; (ii) extinción y prevención de incendios; y (iii) búsqueda y rescate, entre otros.

GAIA preparará una política específica de gestión de crisis que establecerá normas de gobernanza para garantizar una respuesta adecuada de la organización a eventos que amenazan o afectan sus activos.

4.1.g Seguimiento y evaluación

GAIA es responsable de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control contenidos en las licencias ambiental y de operación o funcionamiento de los centros de operación del Proyecto. Para esto preparará una matriz de cumplimiento para los centros de operación, que contenga un conjunto de indicadores clave del desempeño ("KPI", por sus siglas en inglés) que permitan medir la eficacia del PGA, así como el estado de ejecución de todas las obligaciones legales y contractuales del Proyecto.

Estas matrices contendrán la siguiente información: (i) KPI para medir la eficacia del PGA y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales de México; (ii) el nombre de la autoridad competente a cargo de otorgar las autorizaciones o de emitir los permisos; (iii) la fecha de emisión o de entrada en vigor de cada permiso o autorización; (iv) la duración de cada permiso o autorización; (v) el nombre del responsable del seguimiento o cumplimiento de cada permiso; y (vi) los procedimientos de cumplimiento futuro y comunicación.

Por otro lado, GAIA preparará, por medio de una auditoría interna o un experto externo avalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT (auditoría externa), un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SST en México aplicables a todos los centros de operación; esto incluirá: (i) el avance y desempeño de las acciones del SGAS respecto de los KPI definidos; y (ii) su estado de cumplimiento con la política de sostenibilidad ambiental, social de BID Invest. Con los resultados de estas auditorías internas o externas, GAIA definirá medidas específicas para reducir los impactos y mejorar la eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según sea el caso.

4.1.h Participación de los actores sociales

GAIA practica una comunicación corporativa que permite el diálogo abierto y constante con los diferentes grupos de interés con los que se relaciona. En este sentido, cuenta con un Departamento de Comunicación y de Atención al Cliente, conformado por representantes de todas las áreas de gestión. Las herramientas de comunicación que utilizan son: (i) vocería autorizada; (ii) estrategia digital por medio de su portal y redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram; (iii) publicaciones impresas; y (iv) participación en eventos sociales y empresariales.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

GAIA preparará una política corporativa de comunicación, que asegurará que todas las comunicaciones, ya sean dirigidas al público interno o externo, se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente. Esta política determinará cuáles son los canales de comunicación externa oficiales (informes, sitios web, boletines de prensa, redes sociales, buzones para transparencia, centros de contacto, grupos de sondeo, eventos sociales, etc.) para comunicarse con los actores sociales correspondientes.

4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

GAIA cuenta con un proceso de quejas (mecanismo de queja) para clientes el cual, utiliza medios electrónicos (correo electrónico), un número telefónico o las redes sociales para recibir, atender y solucionar quejas sobre la calidad o estado de sus productos (muebles) o sobre el nivel de servicio prestado. Sin embargo, para cumplir con los requisitos de la ND1, GAIA fortalecerá este proceso documentando todas las comunicaciones externas, incluyendo: (i) cómo se recibió la queja; (ii) quién la realizó (cliente, comunidad, actores sociales); (iii) cómo se clasificó, procesó, evaluó y resolvió; (iv) cómo se brindó respuesta a tal queja y qué seguimiento se le dio; (v) cómo se cerró; y (vi) cómo se adaptó o mejoró el SGAS en términos de comunicación y divulgación de información.

Para esto último, GAIA preparará y adoptará un mecanismo de atención de quejas externas centrado en las comunidades y los actores sociales (autoridades locales, vecinos o negocios ubicadas en las cercanías), para todos los centros de operación. Este mecanismo detalla sobre la forma en que se registran, clasifican, investigan, evalúan y resuelven las quejas, así como el respectivo proceso de seguimiento y cierre.

4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

GAIA, a través de su política corporativa de comunicación, brindará informes sobre el desempeño de la Empresa a las comunidades y a quienes lo soliciten.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

GAIA cuenta con un “Manual del Gaiano” o Manual del Empleado (“*Employee handbook*”), así como otros reglamentos, procedimientos y modelos de contratos, en donde se establecen las reglas y condiciones laborales y principios de inclusión, igualdad y diversidad.

No obstante, para dar cumplimiento con los requerimientos de la ND2, GAIA elaborará un Código de Conducta (o Código de Ética) con el objetivo de establecer las medidas y reglas de convivencia entre todos sus empleados y entre estos últimos y cualquier persona que ingrese a sus centros de operación o se encuentre afuera de éstas, en especial el CEDIS. Este código establecerá medidas correctivas o disciplinarias o sanciones en caso de incumplimiento, las cuales podrían llevar a la rescisión del contrato laboral.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

GAIA da cumplimiento a la ND2 y la Ley Federal de Trabajo (LFT^[2]) y sus reformas, así como el

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de su Manual del Gaiano. Adicionalmente, la Empresa cuenta con los modelos o procedimientos del Departamento de Recursos Humanos, asociados a la atracción, selección y contratación del talento humano.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

GAIA está comprometida con el cumplimiento de la legislación local, la que reconoce los derechos de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas, así como a respetar y asumir todas las responsabilidades de empleador derivadas de tal legislación, incluidas las convenciones y los tratados internacionales de los cuales México es signatario[3]. En este sentido, GAIA cuenta con Contratos Colectivos de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de la Industria del Comercio, Servicios, Papel, Madera, Conexos y Similares.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Manual del Gaiano, además de aceptar y promover la diversidad e inclusión, especifica una postura de tolerancia cero a actitudes de discriminación y acoso así como el compromiso de la Empresa a promover un entorno en el que ningún aspirante, empleado, proveedor o contratista de servicios sea excluido o discriminado de un proceso externo o interno de selección por su raza, color, edad, cultura, nacionalidad, apariencia física, discapacidad física o mental, credo, género, orientación sexual, inclinación o afiliación política.

4.2.a.v Mecanismo de quejas

GAIA cuenta con un proceso de queja (mecanismo de queja) interno, mediante el cual el Departamento de Recursos Humanos, a través de un correo electrónico y de buzones colocado en el CEDIS, recibe y atiende las quejas de los trabajadores sobre bullying, acoso laboral, acoso sexual, inseguridad contractual, "burnout" o cualquier tipo de práctica que se considere fuera de las políticas culturales GAIA.

Sin embargo, en la práctica, dicho proceso no se encuentra totalmente operacional. Existen formularios de queja y buzones para recibir las quejas, pero hay mucho desconocimiento de su existencia, ubicación, o función.

En este sentido, GAIA reforzará la implementación de los mecanismos de atención a quejas internas, mediante la instalación de buzones en múltiples puntos estratégicos (comedores, paradero de transporte, módulos sanitarios, etc.) para facilitar su acceso y garantizar la posibilidad de su uso anónimo. También lanzará una campaña global de divulgación y capacitación con los colaboradores y proveedores, para promover dicho proceso de queja y asegurar su implementación y operacionalización.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT") relacionados con los derechos de los trabajadores[4]. En este sentido GAIA, en cumplimiento de todas las obligaciones legales laborales locales de México, regula las relaciones laborales dentro de su manual, reglamentos y modelos de contratos, prescribiendo los derechos y obligaciones mínimos de empleados y empleadores, promoviendo la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

Del mismo modo, GAIA establece que sus colaboradores, los contratistas, los trabajadores de terceros y proveedores tienen la obligación de cumplir con todas las reglamentaciones y legislación municipales, locales, estatales, federales de naturaleza civil, administrativa, laboral, constitucional,

corporativa, de la propiedad, pública o privada.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

Aunque GAIA cuenta con una política y un reglamento de seguridad (ambos específicos para el CEDIS), varios planes y un análisis de riesgos de la salud y seguridad en el trabajo que le permiten cumplir con las reglamentaciones de la LFT[5], para alinearse con lo establecido en la ND2, la Empresa actualizará los programas de gestión de la salud y seguridad en el trabajo (“PSST”) para todos sus centros de operación, tanto los existentes como los futuros, que incluya lo siguiente: (i) la identificación de posibles riesgos para la salud y seguridad en el trabajo de los trabajadores según la tarea que realicen; (ii) una evaluación de riesgos, un mapa de riesgos y un plan de intervención; (iii) detalles de las medidas de prevención y protección implementadas; (iv) sesiones informativas de seguridad para los visitantes y capacitación en salud y seguridad en el trabajo para los colaboradores; (v) capacitación específica para trabajadores y brigadas de emergencia; (vi) exámenes médicos de salud y seguridad en el trabajo obligatorios; (vii) procedimientos para la creación de estadísticas y el informe de accidentes y enfermedades ocupacionales; (viii) procedimientos y un mecanismo para notificar a los actores sociales más importantes (organismos de respuesta, autoridades locales, etc.) en caso de que sucedan accidentes graves, y (ix) un procedimiento de análisis de causas raíz de los accidentes para investigar la causa de incidentes o accidentes que sucedan en cualquiera de los emplazamientos y para garantizar la implementación de acciones correctivas que los eviten a futuro.

Como parte de su SGAS, GAIA preparará un procedimiento de seguimiento de accidentes para producir estadísticas relacionadas con: (i) índices de accidentalidad, que consideren todos los incidentes que produzcan pérdida de trabajo y (ii) la naturaleza y la gravedad de cada accidente o incidente, determinadas por la cantidad de días perdidos en relación con la cantidad de accidentes y días perdidos.

4.2.d Trabajadores contratados por terceras partes

GAIA, establece que sus procedimientos abarcan del mismo modo a sus colaboradores y a todos los empleados de contratistas y subcontratistas (definidos como no empleados o contratados por terceras partes). La permanencia de los trabajadores depende del cumplimiento de lo establecido en sus contratos y reglamentos.

4.2.e Cadena de abastecimiento

GAIA establece que sus proveedores deben cumplir con todas las leyes y políticas laborales aplicables, incluidas las relacionadas con el trabajo infantil y forzoso. No obstante, para cumplir con todo lo establecido en la ND2, la Empresa preparará un proceso corporativo de selección de proveedores que será enfocado en una primera fase a proveedores estratégicos (proveedores de muebles y accesorios, proveedores de servicios logísticos) e incluirá lo siguiente: (i) un cuestionario, integrado en la certificación interna de proveedores, con preguntas que deberán responder todos los proveedores actuales y futuros, que busca determinar si éstos cumplen con lo establecido en la ND 2 y (ii) una disposición que bloquee a los proveedores actuales o potenciales que no cumplan con la LFT de México o con las políticas o reglamentaciones de GAIA (y que, por ende, evite que la Empresa realice negocios con ellos), asumiendo un periodo de gracia, para subsanar dichos incumplimientos.

4.3 Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de los recursos

4.3.a.i Consumo de agua

En cuanto al agua para uso doméstico en las tiendas o “showrooms” y CEDIS, GAIA cuenta con los contratos de abastecimiento con los servicios públicos municipales, en cada localidad. Ningún centro de operación es de alto consumo de agua y cuenta con sensores en los baños para reducir el uso del recurso a lo necesario.

4.3.a.ii Energía

GAIA obtiene la energía eléctrica para cada uno de sus centros de operación a través de la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y distribuye las cargas de acuerdo con las necesidades de cada área. El principal consumo es de las oficinas; sin embargo, debido a la naturaleza del giro de la empresa, dentro del CEDIS se utilizan montacargas eléctricos para el movimiento y estibado de mercancía.

Ningún centro de operación es de alto consumo de energía; sin embargo, GAIA ha implementado el uso de tragaluces en la techumbre del CEDIS y ventanales para el ingreso de luz natural en sus tiendas o “showrooms”, para reducir el consumo de electricidad.

4.3.b Prevención de la contaminación

4.3.b.i Desechos

Para el control de los efluentes líquidos domésticos, todos los centros de operación de GAIA se encuentran conectados al alcantarillado municipal de cada localidad.

En cuanto a residuos sólidos, en la actualidad, GAIA clasifica y almacena temporalmente los desechos sólidos producidos, principalmente en el CEDIS. Un proveedor externo autorizado es el encargado de retirar y transportar todos los desechos producidos por la Empresa a los emplazamientos correspondientes (administradores de reciclado o sitios de disposición autorizados). GAIA no transporta sus desechos sólidos no peligrosos (domésticos) fuera de las instalaciones, ni tiene pensado hacerlo en el futuro.

Para cumplir con cabalidad lo establecido en la ND3 y mejorar su desempeño ambiental, GAIA establecerá e implementará un programa corporativo de gestión de desechos sólidos que: (i) fomente una iniciativa y una campaña de educación en reducción, reutilización y reciclado para todo el personal y los huéspedes, y (ii) clasifique y registre sus desechos sólidos en tres categorías: 1) desechos orgánicos (residuos de alimento del comedor o las cafeterías); 2) reciclables (cartón, papel, plásticos, madera, metales, etc.), que continuarán siendo transportados por un proveedor externo autorizado para su eliminación definitiva; y 3) no reciclables o residuos domésticos o comunes (aquellos que no entren en las categorías anteriores).

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

GAIA no produce grandes cantidades de materiales peligrosos. No obstante, durante las tareas de reparación de muebles o mantenimiento de cada centro de operación, según las actividades, el volumen podría ser considerable. Por ese motivo, GAIA implementará un manual corporativo de trabajo para la gestión de desechos peligrosos que pretende identificar, controlar, minimizar, otorgar valor y gestionar de manera integral los desechos peligrosos o de manejo especial generados principalmente en el CEDIS, y que persigue el fomento de una cultura de gestión de desechos. Este manual contendrá las instrucciones para determinar las medidas para la recolección y el transporte internos a un espacio de almacenamiento temporario para cada tipo residuo peligroso o biológico infeccioso (en caso de personas heridas o emergencias médicas), así como la utilización de un

proveedor externo autorizado para el manejo y disposición definitiva.

GAIA también preparará y adoptará un estándar para el almacenamiento seguro de materiales peligrosos que, en consonancia con las reglamentaciones, las normas y los procedimientos de seguridad oficiales de México, contendrá una planilla de control de cumplimiento para cada sustancia peligrosa o de manejo especial según sus características.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

Los nuevos centros de operaciones de GAIA serán diseñados y construidos por contratistas competentes, experimentados y renombrados que siguen las mejores prácticas internacionales de la industria. Se espera que estos contratistas cumplan con los lineamientos, normas y códigos de seguridad y construcción nacionales e internacionales.

4.4.a.i Sistema de protección contra incendios

De acuerdo con las mejores prácticas internacionales de seguridad y protección contra incendios, el diseño de los sistemas o instalaciones de seguridad para la vida y protección contra incendios ("SVPI") de todos los centros de operación del Proyecto, además de cumplir con las normas nacionales de prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo[6] y de accesibilidad para personas con discapacidad[7], deberán cumplir con las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios ("NFPA") y lo establecido por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) de 2010 sobre diseño con accesibilidad (normas internacionales que hacen posible el acceso a un entorno físico respetando las condiciones propias del Proyecto).

En este sentido, GAIA contratará profesionales calificados en el área de SVPI que sean aceptables para BID Invest para certificar que el diseño del sistema de protección contra incendios de los nuevos centros de operación cumple con lo siguiente: (i) los requerimientos de SVPI de las guías generales sobre medioambiente, salud y seguridad de la IFC; y (ii) el código internacional de SVPI y las leyes y normativas nacionales. Un profesional calificado en SVPI aceptable para BID Invest certificará que los centros de operación que ya están en funcionamiento y aquellos nuevos que estén por comenzar a operar fueron construidos de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados y que todos los equipos de SVPI fueron instalados según el diseño y fueron probados y aprobados, siguiendo los requerimientos internacionales.

4.4.b Personal de seguridad

Según las condiciones de seguridad y los informes de violencia de las autoridades locales para cada centro de operación, GAIA decidirá si debe contratar personal de seguridad para proteger sus activos. Para los casos en que resulte necesario, la Empresa pondrá a disposición una copia del contrato firmado con la(s) empresa(s) de seguridad correspondientes para verificar -entre otros aspectos- que incluye las disposiciones que permitan a GAIA: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales y no haya participado en casos de abuso; (ii) verificar los detalles de la capacitación necesaria sobre el uso de la fuerza; (iii) constatar las restricciones o los procedimientos utilizados para el uso de armas de fuego, e (iv) identificar los detalles de la capacitación ambiental y la concientización social, incluido el tema de derechos humanos.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

El Proyecto no involucra ninguna adquisición de terrenos, por lo que no se espera ningún

reasentamiento involuntario o desplazamiento económico.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

El Proyecto se desarrollará en locales o sitios ya intervenidos existentes y dentro de zonas urbanas, donde no existe vegetación o hábitats sensibles, o de interés ecológico o biológico.

4.6.a Cadena de abastecimiento

La provisión de productos, materias primas y servicios en todas las operaciones de GAIA tiene su sustento en una sólida cadena de abastecimiento de la que forman parte proveedores nacionales y extranjeros. En este sentido, GAIA ha desarrollado un Manual de Proveedor, en el cual se establecen los procesos internos de registro o alta, áreas de contacto, órdenes de compra, agendamiento de citas, etiquetado, recibo de productos, estándares de calidad y empaques, devoluciones, facturación y pagos, y servicio postventa. Además, la Empresa ha implementado una iniciativa inicial de sostenibilidad, listando los proveedores de materias primas y empaques más reconocidos y/o certificados, describiendo aquellos que proveen materiales de fuente renovable e incluyen procesos de optimización en el uso de sus recursos, como agua y energía.

No obstante, para dar pleno cumplimiento a la ND6 y contribuir a garantizar la gestión ambiental y la responsabilidad social en toda su cadena de abastecimiento, GAIA desarrollará de forma progresiva una Política General de Compras Sostenibles siguiendo su iniciativa inicial, donde se calificará a los proveedores por parámetros financieros, de calidad del producto o servicio, confiabilidad, logística de entrega y nivel de servicio ofrecido y responsabilidad social. Esta política incorporará la necesidad de que cada proveedor firme una Carta de Declaración donde certifique el cumplimiento con la legislación laboral vigente, en particular la prohibición del trabajo infantil, y la legislación ambiental aplicable, a efectos de minimizar impactos ambientales, mediante el manejo adecuado de residuos y el consumo racional de los recursos naturales en sus procesos.

Como apoyo a sus proveedores, GAIA realizará capacitaciones comerciales presenciales o virtuales a través de plataforma digitales y, cuando amerite, en conjunto con otras instituciones públicas. Estas tareas buscarán mejorar su capacidad comercial y conocimiento sobre esquemas de financiamiento, fomentar el crecimiento económico del país, principalmente a través de apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) nacionales y en mayor medida, y fomentarán la participación de las mujeres emprendedoras, como proveedoras de productos y servicios.

4.7 Pueblos indígenas

El Proyecto se desarrolla en locales o sitios ya intervenidos existentes, dentro de ciudades principales de México (ej.: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla, etc.), donde no se observan pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio cultural

El Proyecto se desarrolla en locales o sitios ya intervenidos existentes y no contempla ningún tipo de excavación y/o remoción de tierra, por lo que no se prevé ningún impacto al patrimonio cultural.

5. Acceso Local a la Documentación del Proyecto

GAIA provee el acceso local a la documentación del Proyecto a través de su página web <https://www.gaiadesign.com.mx/manifesto>

6. Plan de acción ambiental y social. (Favor ver documento adjunto).

INFORMACIÓN DE CONTACTO

En caso de consultas sobre el Proyecto, incluidas las preguntas sobre temas ambientales y sociales relacionadas con la operación de BID Invest, comuníquese con el cliente (ver la pestaña "Resumen de la inversión") o con BID Invest a la siguiente dirección de correo electrónico requestinformation@idbinvest.org. Como último recurso, las comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest por correo electrónico a mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org, o por teléfono a +1(202) 623-3952.

- [1] Ley General de Protección Civil y la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016
- [2] Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2012.
- [3] Incluidos la Convención N. 87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).
- [4] Tales como el Convenio No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y el Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.
- [5] Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (DOF del 13 de noviembre de 2014).
- [6] Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- [7] Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (DOF, 12-07-2018) y el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad para la Ciudad de México (2016)